

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre

CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

- ▶ **¿QUIÉN PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?**
- ▶ **¿QUIÉN NO PUEDE OPTAR POR LA MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN?**
- ▶ **¿QUÉ IMPLICA ACOGERSE A ESTA MODALIDAD DE BAREMACIÓN?**
- ▶ **ERRORES EN LA ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE BAREMACIÓN**
- ▶ **MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD**
- ▶ **Cuadro resumen de los apartados del baremo de oficio, baremación ordinaria y simplificada**

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre



CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

¿Quién puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

Participantes dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el concurso de traslados convocado por:

último concurso en el que participó

SECUNDARIA y OTROS CUERPOS

ESTATAL

Orden EDU/1155/2020, de 26 de octubre

AUTONÓMICO

Orden EDU/1313/2021, de 29 de octubre



*Si participó en ambos concursos, debe indicar que el **ÚLTIMO** concurso en el que participó fue el convocado en **2021***

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA



Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre

CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

¿Quién NO puede optar por la modalidad simplificada de baremación?

- **Quien participó como funcionario en prácticas en el concurso anterior al de la presente convocatoria.** En dicho concurso participó por la modalidad **K**, sin puntuación. Al no ser baremado en dicha ocasión, no es posible recuperar sus méritos.
- **Quien obtuvo su primer destino definitivo por concurso de traslados participando como funcionario en prácticas y ahora participa por primera vez desde su primer destino definitivo.** En aquel concurso participó por la modalidad **K**, sin puntuación. Al no ser baremado en aquella ocasión, no es posible recuperar sus méritos.
- **Quien obtuvo destino en Castilla y León participando desde otra Comunidad Autónoma en un concurso de ámbito estatal y ahora participa por primera vez desde Castilla y León.** Al participar desde otra Comunidad no fue baremado en Castilla y León y, por tanto, no es posible recuperar sus méritos.
- Quien participó y obtuvo o no destino en un concurso de traslados convocado con anterioridad al año 2020.
- Quien haya participado en cualquiera de los 2 últimos concursos como **funcionario en prácticas** (modalidad K). Si participó por la modalidad K, no fue baremado porque concursó sin puntuación.
- Quien participe en este concurso de traslados como funcionario en prácticas porque conforme a lo establecido en el apartado Sexto.1 i) de la convocatoria concursará sin puntuación en la **modalidad K**.

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre



CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

¿Qué implica acogerse a esta modalidad de baremación?

MANTENER la **PUNTUACIÓN** adjudicada en el **ÚLTIMO CONCURSO EN EL QUE PARTICIPÓ** en todos los apartados del baremo

excepto los **incorporados DE OFICIO** por la Administración: 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 (F. Carrera) y 2.

Los méritos del subapartado 1.2.1 como funcionario en prácticas e interino deben ser aportados por los participantes.

En esta convocatoria los méritos relativos a los **apartados 1.2.2, 1.2.3, 4, 6.4 y 6.6 del baremo NO** pueden acogerse a la modalidad de baremación simplificada (deben acreditarse en su totalidad por todos los participantes para su valoración).

Deberá aportar **ÚNICAMENTE** los documentos justificativos de los méritos obtenidos desde:

último concurso en el que participó

27 de noviembre de 2020 Orden EDU/1155/2020, de 26 de octubre (ámbito estatal)

30 de noviembre de 2021 Orden EDU/1313/2021, de 29 de octubre (ámbito autonómico I)

“No obstante, la Administración podrá requerir, en todo momento, a quienes se acojan a la modalidad simplificada, para que aporten cuanta documentación sea precisa en la resolución de dudas o alegaciones.”

MODALIDAD DE BAREMACIÓN SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre



CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

Errores en la elección de la Modalidad de Baremación

✓ Solicitar Baremación Simplificada y No puede:

- Participa como Funcionario en Prácticas (Modalidad **K**)
- Participó en 2020 o 2021 como Funcionario en Prácticas (Modalidad **K**)
- No participó en la convocatoria consignada en su solicitud
- No cumplimenta en su solicitud el último concurso en el que participó

✓ Solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar todos sus méritos:

Solo se valorarán los méritos correspondientes a la modalidad simplificada que solicita

✓ No solicitar Baremación Simplificada y alegar/presentar méritos para la Baremación Simplificada:

Solo se valorarán los méritos presentados (baremación ordinaria)

La aplicación informática para cumplimentar la solicitud muestra avisos para que el participante pueda evitar estos errores comunes

MODALIDAD SIMPLIFICADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA Y EN LA SOLICITUD



CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

2022

Hoja
2

SOLICITUD

Modalidad simplificada

Marque con una "X" si desea participar por la modalidad simplificada

El último concurso de traslados en el que participó fue: -- Seleccione --

Orden EDU/1155//2020
Orden EDU/1313//2021

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Desea mantener la puntuación adjudicada en el último concurso de traslados en el que participó convocado por _____ aportando para la valoración de los méritos obtenidos desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Desea mantener la puntuación adjudicada en el **ÚLTIMO** concurso de traslados **en el que participó** convocado por _____ aportando para la valoración de los **méritos obtenidos** desde el _____, los documentos justificativos conforme se señala en el apartado 13.3 de la convocatoria.

Orden EDU/1155/2020
Orden EDU/1313/2021

27 de noviembre de 2020
30 de noviembre de 2021

BAREMACIÓN DE OFICIO, ORDINARIA, SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre



CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA: 0511, 0590, 0591, 0512, 0592, 0593, 0594, 0513, 0595 y 0596

CUERPOS QUE IMPARTEN DOCENCIA Apartados del Baremo de Méritos (Anexo I)		DE OFICIO	ORDINARIA	SIMPLIFICADA
1.1.1	Antigüedad en Centro Definitivo	F. CARRERA		
1.1.2	Antigüedad en Centro Provisional	F. CARRERA		
1.1.3	Puestos Especial Dificultad	F. CARRERA		
1.2.1	Antigüedad en el Cuerpo de la vacante	F. CARRERA	ORDINARIA F. PRÁCTICAS E INTERINO	
1.2.2	Antigüedad Cuerpo = o > subgrupo		ORDINARIA	
1.2.3	Antigüedad Cuerpo < subgrupo		ORDINARIA	
2	Pertenencia al Cuerpo de Catedráticos	F. CARRERA		
3	Méritos Académicos			SIMPLIFICADA
4	Cargos directivos y otras funciones		ORDINARIA	
5	Formación y Perfeccionamiento			SIMPLIFICADA
6.1	Publicaciones			SIMPLIFICADA
6.2	Premios y Proyectos			SIMPLIFICADA
6.3	Méritos artísticos y literarios			SIMPLIFICADA
6.4	Puestos en Administración Educativa		ORDINARIA	
6.5	Miembro de Tribuna			SIMPLIFICADA
6.6	Tutorización de Prácticas		ORDINARIA	



BAREMACIÓN DE OFICIO, ORDINARIA, SIMPLIFICADA

Apartado Decimotercero.3 – Orden EDU/1405/2022, de 10 de octubre

CUERPO DE INSPECTORES – 0510

CUERPO DE INSPECTORES		DE OFICIO	ORDINARIA
Apartados del Baremo de Méritos (Anexo II)			
1.1	Antigüedad destino definitivo	F. CARRERA	Baremación Ordinaria para todos los apartados del baremo (anexo II) excepto para los apartados indicados de oficio.
1.2	Antigüedad destino provisional	F. CARRERA	
1.3.1	Antigüedad en el Cuerpo	F. CARRERA	
4.3	Catedráticos	F. CARRERA	